

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7901

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- AUTORIZASE a la empresa “**GEBA Distribuciones**”, a utilizar un espacio de estacionamiento exclusivo para clientes frente a su local comercial, situado en el veril Oeste de Belisario Roldán al 247, de nueve (9) metros lineales, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico obrante a fs. 10 del Expte. N° 151.972, que como anexo forma parte de la presente.-

Art. 2º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a efectuar la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos, y a lo establecido por la ordenanza N° 5164.-

Art. 3º).- La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a las ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigentes.-

Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.**



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL**

San Francisco, 09 de Mayo del 2.025.-

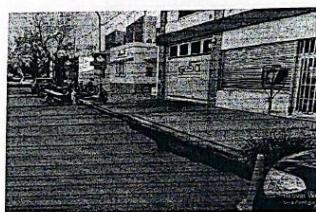
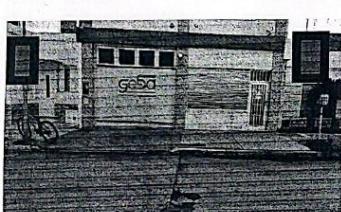
REF.: EXPTE. N°: 151972

DE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL
A: SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA:

En virtud de lo requerido en fs. 1 del Expediente de referencia, iniciado por Sr. Jorge S. Barbosa, con el objeto de solicitar delimitación en inmediaciones de la firma GEBA por citada en Belisario Roldán 247; informo a usted que desde esta instancia se procedió en consecuencia diligenciando fs. 04º, y tras respuesta obtenida - (fs. 05º, 06º, 07º, 08º y 09º), se realizó evaluación in-situ, cotejando el lugar de acuerdo al Marco Legal Vigente, por lo cual se cree conveniente, salvo su mejor criterio, acceder al pedido formulado, sugiriendo, delimitar Nueve (9) metros Lineales, veril OESTE; con la adecuada Demarcación de Pintado, y Señalización Vertical en donde Exprese “CARGAS Y DESCARGAS” - “EXCLUSIVO DISTRIBUCIONES GEBA”.

A su vez, se da conocimiento que, de acuerdo al Marco Legal Vigente, la requerida Implementación Vial, genera costos a cargo del solicitante; estando estos Aranceles Aceptados por el interesado - (fs. 05º), encuadrados en Ordenanza Municipal Vigente Tributaria / Tarifaria; se anexa Formulario F1 - (fs. 06 y 07º).

A los fines correspondientes, a continuación, a modo ilustrativo, se adjunta **Imágenes** ilustrativas orientativas del lugar:



Atentamente: a sus efectos



~~CARLOS HUGO GOMEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO~~

Dr. Raul H. Angonoa
Secretario de Gobierno
San Francisco

Es parte integrante de la ORDENANZA N° 7901
MUNICIPIO de San Fernando, el 29/05/2025

Es parte integrante de la ORDENANZA
2012-02 de San Fernando, el 29/05/2012

DR. JUAN MARTÍN LOSANO
Secretario
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de San Francisco



Concejal MARIO ORTEGA
Presidente H.C.D.
Bloque "Hacemos Unidos por Córdoba"

Escaneado con CamScanner